



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

TRAMITACIÓN

11L/PL-0010 De ordenación sostenible del uso turístico de viviendas

Página 1



PROYECTO DE LEY

TRAMITACIÓN

11L/PL-0010 *De ordenación sostenible del uso turístico de viviendas*

(Publicación: BOPC núm. 48, de 19/2/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROYECTOS DE LEY

1.2. De ordenación sostenible del uso turístico de viviendas: tramitación

En relación con el proyecto de ley de referencia, el secretario general informa que, dado que en el día de la fecha, 18 de febrero de 2025, la Mesa, con el parecer mayoritario de la Junta de Portavoces, y tras deliberar sobre el asunto, por mayoría, con el voto en contra del Sr. vicepresidente segundo y de la Sra. secretaria segunda, conforme al artículo 33.2 del Reglamento del Parlamento, ha acordado desestimar la solicitud de reconsideración presentada por el GP VOX, RE núm. 202510000002331, de 14 de febrero de 2025, y continuar con la tramitación por procedimiento de urgencia; y, que como consecuencia de la suspensión automática al presentarse la solicitud de reconsideración y su posterior levantamiento al considerar fundamentada la argumentación del Gobierno de alarma social generada que se invoca en la solicitud de tramitación por procedimiento de urgencia, el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad finaliza a las 23:59:59 horas del día 25 de febrero de 2025, en vez de a las 23:59:59 horas del día 21 de febrero de 2025.

Asimismo, el secretario general informa que en esta misma fecha, por acuerdo mayoritario, la Junta de Portavoces, al tiempo de fijar el orden del día de la sesión plenaria de 25 y 26 de febrero de 2025, decide la inclusión del proyecto de ley de referencia para su debate de primera lectura en la jornada de 26 de febrero, al no ser posible incluirlo en la siguiente sesión plenaria del mes de marzo por estar previsto el debate general de la nacionalidad canaria, de conformidad con el artículo 188, en cuyo apartado segundo señala que el citado debate será objeto único del orden del día de una sesión que durará tres días y dado que posponerlo a la segunda sesión plenaria del mes de marzo sería incoherente con la tramitación de un proyecto de ley por procedimiento de urgencia.

Ante esta situación, el secretario general informa que, en caso de presentarse enmiendas a la totalidad, resultará necesario excepcionar la previsión reglamentaria respecto al plazo preceptivo de distribución de la documentación de cuarenta y ocho horas previas al desarrollo del debate de primera lectura del proyecto de ley de referencia.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, con el voto en contra del Sr. vicepresidente segundo y en ausencia de la Sra. secretaria segunda, acuerda:

Primero. Exceptuar la preceptividad de distribución de la documentación relativa a la tramitación del proyecto de ley de referencia al menos con cuarenta y ocho horas de antelación respecto a su debate en el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias